



COMUNICADO CAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1648 del 21 de octubre de 2016, se informa a los usuarios de la jurisdicción CAR que en el mes de julio de 2021 se inicia la notificación de las Facturas por concepto de Tasa Compensatoria por la Utilización Permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, del periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, la cual tiene fecha de vencimiento el 30 de agosto de 2021:

Estas Facturas se notificarán de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, a los correos electrónicos informados por los usuarios, precisando que aquellos que no tengan registrada una dirección de correo electrónico, serán notificados a la dirección registrada en las bases de datos de la CAR.